INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-004-2026

1. OBJETO.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL DE FUTBOL FEMENINO ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO EN EL CAMPEONATO DE FUTBOL NACIONAL EN LAS FECHAS DE LOCAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES."

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	alojamiento en habitación individual de lujo todo incluido: servicio de wifi en cualquier área del hotel, televisión Smart tv por cable, agua caliente, zona húmeda con piscina y jacuzzi, gimnasio, servicio de lavandería, salón de eventos, servicio de parqueadero	1
2	ALMUERZO DIA 10/04 Tipo bufet con las siguientes características: OPCION 1:• ENTRADA: uvas-bananos • SOPA: ajiaco con pollo desmenuzado • FUERTE: pernil 300 Gms en salsa criolla, arroz blanco, tajadas maduro • ENSALADA: mixta (cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, brócoli, maíz tierno, aguacate, atún) separados. • POSTRE: helado • JUGO: lulo OPCION 2: • ENTRADA: mango -banano • SOPA: sancocho sin mazorca con trozos de carne • FUERTE: pechuga a la plancha de 200 gms, arroz blanco, pasta a la boloñesa (servida aparte) • ENSALADA: cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, maíz tierno, aguacate, atún) separados • POSTRE: helado con galletas • JUGO: mora en agua	1
3	REFRIGERIO DIA 10/04 Tipo Bufet Servido a la mesa servido con las siguientes características: · sándwiche de jamón y queso, jugo de fresa, agua, fruta de mano.	1

ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES

	CENA 10/04 Tipo bufet ccon las siguientes características: · OPCION 1: ENTRADA: uvas- bananos · SOPA: pasta con trozos de carne · FUERTE: bistec de res a caballo 200gms al horno, arroz blanco, pure de papa · ENSALADA: mixta (cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, brócoli, maíz tierno, aguacate, atún) separados. · POSTRE: gelatina con leche condensada · JUGO: de piña, OPCION 2: Entrada de ensalada de frutas (papaya, mango y banano), sopa de verduras con pollo desmechado, plato fuerte consistente en pechuga de pollo a la plancha (180–200 g) acompañada de arroz blanco y papa salada, ensalada fresca de lechuga, tomate, zanahoria, pepino y aguacate (servidos de manera separada), postre de arroz con leche y jugo natural de mora.OPCION 3: Entrada de rodajas de sandía y piña, sopa de lentejas, plato fuerte de filete de pescado al horno (180–200 g) acompañado de arroz blanco y patacón, ensalada de repollo, zanahoria, maíz tierno y aguacate (servidos de manera separada), postre de flan de caramelo y jugo natural de maracuyá.	1
5	DESAYUNO DIA 11/04 tipo bufet con las siguientes características: • porción de fruta • pan• arepa• queso blanco• queso amarillo• lonjas de jamón• cereales• yogur• café• chocolate• leche deslactosada• jugo de naranja• jugo de papaya• huevos al gusto (revueltos, perico"	1
6	Alquiler de transporte en bus de lujo para minimo 30 personas disponibilidad todo el dia	1

Proceso por monto agotable

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
901415	F Servicios	Servicio de viajes alimentación, alojamiento y entretenimiento deportivo	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos
901118	F Servicios	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	

90101501	F Servicios	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
78111802	F Servicios	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Servicios de buses con horarios programados

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00 PESOS), que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

ORDEPI de Ipiales, se compromete a pagar al contratista a través de Actas parciales o un acta única y final, previa acta de recibo a entera satisfacción suscrita por el supervisor.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR CDP
2026.ORD.01.000065	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	08.04.2026	$ 30.000.000,00

6. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (02) meses desde el perfeccionamiento del mismo con acta de inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7. CRONOGRAMA.

Los interesados en participar en el proceso deberán remitirse a la plataforma SECOP II, buscando el número del proceso asignado, en el segmento cronograma.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

N°	Persona natural	N°	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).
2.	Documento de conformación de oferente plural. (si aplica)	2.	Documento de conformación de oferente plural. (si aplica)
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha

	como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y renovado para 2025.		de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y renovado para 2025
4.	Copia de la cédula.	4.	Copia de la cédula del representante legal.
5.	Registro único tributario (RUT)-Actualizado	5.	Registro único tributario (RUT)-Actualizado
6.	Certificado de afiliación respectivo o el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado en el Municipio de Ipiales, lo cual será verificado mediante el respectivo certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil vigente. Esta exigencia tiene como finalidad garantizar la oportunidad en la prestación de los servicios logísticos, la adecuada supervisión y control por parte de la entidad, así como la atención inmediata de los requerimientos operativos propios de la ejecución contractual. En este sentido, el requisito no es restrictivo sino razonable y proporcional, orientado a la satisfacción de los beneficiarios y al	7	El proponente deberá acreditar que cuenta con **establecimiento de comercio debidamente registrado en el Municipio de Ipiales**, lo cual será verificado mediante el respectivo certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil vigente. Esta exigencia tiene como finalidad garantizar la **oportunidad en la prestación de los servicios logísticos, la adecuada supervisión y control por parte de la entidad, así como la atención inmediata de los requerimientos operativos** propios de la ejecución contractual. En este sentido, el requisito no es restrictivo sino razonable y proporcional, orientado a la

	uso eficiente de los recursos públicos.; el cual se debe adjuntar el respectivo Registro Mercantil.		satisfacción de los beneficiarios y al uso eficiente de los recursos públicos.; el cual se debe adjuntar el respectivo Registro Mercantil.
8	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	8	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
9	Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10	Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11	Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13	Certificado REDAM: los representantes legales de las personas jurídicas y de los proponentes plurales interesados en el presente proceso contractual debe allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	13	Certificado REDAM: los representantes legales de las personas jurídicas y de los proponentes plurales interesados en el presente proceso contractual debe allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
14	Paz y salvo Municipal: Expedido por la administración Municipal en donde se ejecutará el contrato.	14	Paz y salvo Municipal: Expedido por la administración Municipal en donde se ejecutará el contrato.
15	Compromiso anticorrupción.	15.	Compromiso anticorrupción.

A. Forma de acreditar la capacidad Jurídica.

La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato, así mismo la persona jurídica deberá permitirle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Tanto la persona natural como jurídica deben demostrar una experiencia de 10 años o más en actividades relacionadas al objeto del contrato, las cuales se verificarán con la constitución de la matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal u otro documento idóneo

B. Forma de acreditar la experiencia mínima.

EXPERIENCIA GENERAL:

Presentar al menos tres (03) Contratos cuyo objeto corresponda a operador logístico con entidades públicas, donde al menos uno acredite el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV de la época de terminación de cada contrato, el cual, se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Aparte de los contratos aportados como experiencia general el proponente deberá presentar al Presentar al menos un (01) Contrato de operador logístico para eventos deportivos con entidades públicas en el cual contemple actividades de transporte, hotelería y alimentación, el cual, se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción
b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación

16. Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento.

NO APLICA.

17. GARANTÍAS

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES-ORDEPI.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo.

18. CONDICIONES GENERALES.

1. Los Proponentes deben presentar su oferta de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la Guia de utilización de la plataforma SECOP II establecida por Colombia Compra Eficiente, No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
2. Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
5. De acuerdo con el literal (c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a

participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. En caso de empate, la Organización para la Recreación y el Deporte de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. La Organización para la Recreación y el Deporte de Ipiales declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación;

(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal ORDEPI o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incursa en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.

8. La Organización para la Recreación y el Deporte de Ipiales rechazará las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad;

(e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) la entidad se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por ORDEPI o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley;

(h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas; (l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la

entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, cal incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta: (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; (r) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

9. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

10. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

11. El Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un

a. día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

12. Dirección electrónica de contacto:; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente a la plataforma SECOP II se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

19. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

1. La Entidad revisará en primer lugar los sobres de las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.

2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se

ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES

procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.

3. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta que se publicará en SECOP 2.

4. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.

5. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

20. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones,

sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de

2015. Ipiales, febrero de 2026.

ALEJANDRO HUERTAS

Director Ejecutivo
ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES – ORDEPI

21. ANEXOS:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

CIUDAD Y FECHA

Señores:
Organización para la Recreación y el Deporte

de Ipiales – ORDEPI Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación **SMC-004-2026.**

El (La) suscrito(a)_____, identificado con C. C. No._____de_____
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL DE FUTBOL FEMENINO ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO EN EL CAMPEONATO DE FUTBOL NACIONAL EN LAS FECHAS DE LOCAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES**",** conforme a las condiciones establecidas por ORDEPI, en la invitación a participar. Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.

3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con ORDEPI.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)
1._____.
2._____
3._____

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad: Dirección:
Correo electrónico: Teléfono:
Celular:

22. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Ciudad y fecha

Señores:
Organización para la Recreación y el Deporte de Ipiales – ORDEPI Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación SMC-004-2026.

El (La) suscrito(a) , identificado con C. C. No. de , (en nombre propio o en representación de), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con ORDEPI.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad: Dirección:
Correo electrónico: Teléfono:
Celular:

23. OFERTA ECONÓMICA:

Ciudad y fecha Señores:

Organización para la Recreación y el Deporte de Ipiales – ORDEPI Ipiales –Nariño.

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación SMC-004-2026.

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL DE FUTBOL FEMENINO ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO EN EL CAMPEONATO DE FUTBOL NACIONAL EN LAS FECHAS DE LOCAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”.

Descripción y especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR

1.	alojamiento en habitacion individual de lujo todo incluido: servicio de wifi en cualquier area del hotel, television smart tv por cable, agua caliente, zona humeda con piscina y jacuzzi, gimnasio, servicio de lavanderia, salon de eventos, servicio de parqueadero	1	
2	ALMUERZO DIA 10/04 Tipo bufet con las siguientes características: OPCION 1:• ENTRADA: uvas-bananos • SOPA: ajiaco con pollo desmenuzado • FUERTE: pernil 300 Gms en salsa criolla, arroz blanco, tajadas maduro • ENSALADA: mixta (cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, brócoli, maíz tierno, aguacate, atún) separados. • POSTRE: helado • JUGO: lulo OPCION 2: • ENTRADA: mango -banano • SOPA: sancocho sin mazorca con trozos de carne • FUERTE: pechuga a la plancha de 200 gms, arroz blanco, pasta a la boloñesa (servida aparte) • ENSALADA: cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, maíz tierno, aguacate, atún) separados • POSTRE: helado con galletas • JUGO: mora en agua	1	
3	REFRIGERIO DIA 10/04 Tipo Bufet Servido a la mesa servido con las siguientes características: · sándwiche de jamón y queso, jugo de fresa, agua, fruta de mano.	1	
4	CENA 10/04 Tipo bufet ccon las siguientes características: · OPCION 1: ENTRADA: uvas- bananos · SOPA: pasta con trozos de carne · FUERTE: bistec de res a caballo 200gms al horno, arroz blanco, pure de papa · ENSALADA: mixta (cebolla, tomate, lechuga, zanahoria, brócoli, maíz tierno, aguacate, atún) separados. · POSTRE: gelatina con leche condensada · JUGO: de piña, OPCION 2: Entrada de ensalada de frutas (papaya, mango y banano), sopa de verduras con pollo desmechado, plato fuerte consistente en pechuga de pollo a la plancha (180–200 g) acompañada de arroz blanco y papa salada, ensalada fresca de lechuga, tomate, zanahoria, pepino y aguacate (servidos de manera separada), postre de arroz con leche y jugo natural de mora.OPCION 3: Entrada de rodajas de sandía y piña, sopa de lentejas, plato fuerte de filete de pescado al horno (180–200 g) acompañado de arroz blanco y patacón, ensalada de repollo, zanahoria, maíz tierno y aguacate (servidos de manera separada), postre de flan de caramelo y jugo natural de maracuyá.	1	
5	DESAYUNO DIA 11/04 tipo bufet con las siguientes características: • porción de fruta • pan• arepa• queso blanco• queso amarillo• lonjas de jamón• cereales• yogur• café• chocolate• leche deslactosada• jugo de naranja• jugo de papaya• huevos al gusto (revueltos, perico"	1	

6	Alquiler de transporte en bus de lujo para minimo 30 personas disponibilidad todo el dia	1	

SUBTOTAL	
IVA (SI CORRESPONDE)	
TOTAL	

Valor total ofertado en letras:_____

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA.

Nota. (Cualquier aclaración que se deba tener en cuenta para presentar la oferta económica)

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.

NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto.

NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente, Firma:

Nombre:

Documento de identidad: Dirección: Correo electrónico: Teléfono:

Celular: